

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL DIRECTOR GENERAL DEL FONDO NACIONAL PARA EL FOMENTO AL TURISMO A ACATAR LAS SUSPENSIONES DERIVADAS DE LOS AMPAROS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN DE LOS DIVERSOS TRAMOS DEL TREN MAYA.

Quien suscribe, **Diputada Edna Gisel Díaz Acevedo**, diputada integrante del Grupo Parlamentario del PRD en la LXV Legislatura, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 116, 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal y al director general del Fondo Nacional para el Fomento al Turismo a acatar las suspensiones derivadas de los amparos relacionados con la construcción de los diversos tramos del tren maya hasta contar con las resoluciones judiciales y cumplir con las manifestaciones de impacto ambiental que determinen acciones para prevenir, mitigar y restaurar los daños, así como la regulación de las obras y actividades para evitar o reducir los efectos negativos en el ambiente, flora, fauna y en la salud humana, bajo las siguientes:

CONSIDERACIONES

En diciembre de 2018, el ejecutivo federal presentó al Tren Maya como su principal proyecto de infraestructura, desarrollo socioeconómico y turismo sostenible en la región sur-sureste del país, siendo incluso uno de los tres proyectos insignia de la presente administración, con recurso constante y suficiente para su realización.

Proyecto cuya misión supone proporcionar el servicio de transporte, vía férrea, de carga y pasajeros, orientado a incrementar la derrama económica por el intercambio comercial y el turismo en la región comprendida por los estados de Yucatán, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Campeche.

Sin embargo, diversas agrupaciones han expresado su descontento por las posibles afectaciones que se generarían por la construcción de esta "gran obra", sobre todo en materia ambiental, destruyendo un ecosistema rico, basto y con gran diversidad de flora y fauna.

Como ejemplo, los estudios sobre la mecánica de los suelos realizados por parte del Círculo Espeleológico del Mayab donde advirtieron la existencia de una red de cuevas subterráneas que se extienden por todo el tramo carretero que va de Playa del Carmen, municipio de Solidaridad, a Tulum, en Quintana Roo, mismo que colapsó a causa de un socavón, orillando a la reubicación del paso del Tren Maya hacia una parte del periférico y a un costado de la carretera federal 307.

Lo anterior por no contar con los estudios que respalden los trazos y trabajos realizados para la obra, ignorando incluso los estudios que realizan activistas, pobladores y asociaciones de la región que han advertido grandes defectos en los trazos del tren y las graves afectaciones que se pueden anticipar debido a la obra.

Según mapeos realizados por la asociación El Gran Acuífero Maya, tan sólo en Tulum existen al menos 2,000 kilómetros de pasajes subterráneos inundados con características de terreno kárstico.

La Península se caracteriza por tener un suelo con estas condiciones, es decir, este tipo de terreno se constituye fundamentalmente por rocas compactas como la caliza, dolomía y el yeso, entre otros minerales solubles en agua, y que lo hace inestable, con movimiento, sin la firmeza suficiente para la construcción de obras de gran peso y con trazados continuos de gran escala.

Los trabajos del tramo 5 del Tren Maya que correrá de Tulum a Playa del Carmen ya avanzan con la deforestación de, al menos, 20 kilómetros de selva, lo que implica la eliminación de al menos 8 millones de árboles que difícilmente podrán ser repuestos a manera de contención por parte del gobierno federal; además de la gran afectación hacia la fauna al carecer de pasos que prioricen al ecosistema sobre la obra. La Asociación de Zoológicos, Criaderos y Acuarios de México ha advertido en varias ocasiones que no se ha solucionado la afectación a la fauna y los pasos propuestos no son idóneos.

Las autoridades federales han justificado las acciones de tala de la selva sin permisos ambientales con base en el decreto del Presidente de la República¹, con el cual determina que todos los proyectos de infraestructura son de interés público y de seguridad nacional, de igual forma la poca planeación para la construcción del mismo, que ha resultado en generación de obras inconclusas por cambios de trazado.

¹ https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5635985&fecha=22/11/2021

Organizaciones como Greenpeace México han hecho un llamado al mandatario federal a suspender inmediatamente las operaciones en el tramo 5 que pretende abarcar 121 kilómetros de doble vía, con 5 estaciones y 3 paraderos y que irá del aeropuerto de Cancún hasta el libramiento a Tulum.

Al 5 de abril de 2022, la petición de GreenPeace México², para exigir al gobierno federal una Manifestación de Impacto Ambiental del Tramo 5 del Tren Maya, cuenta con el apoyo de 82,083 firmas.

GREENPEACE

Protejamos la selva maya

Sin una Manifestación de Impacto Ambiental objetiva y fundada en estudios científicos, la construcción del Tramo 5 del Tren Maya debe parar.

Si este proyecto sigue sin considerar los impactos en el medio ambiente, perderemos la riqueza natural que ha puesto a México como uno de los países más hermosos. Los cenotes que albergan vida, se destruirán. Las especies como el jaguar, símbolo de la herencia cultural maya, se quedarán sin su único hogar.

Cada día que pasa, la destrucción de la selva maya avanza. Es imperdonable ser testigos de esto, desde cualquier parte de México, y no hacer nada.

Firma hoy esta petición y compártela. No permitamos que las comunidades locales pierdan su forma de vida, que la biodiversidad desaparezca y que nuestro país enfrente un futuro sin uno de sus ecosistemas más importantes.



Foto: Jaguar Wildlife Center

82,083 ciberactivistas ya se unieron. ¡sólo nos faltas tú! Ayúdanos a llegar a 100,000 firmas.

Firma esta petición para exigir al gobierno federal una Manifestación de Impacto Ambiental del Tramo 5 del Tren Maya.

Nombre*	Apellidos*
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Email*	Teléfono o celular
<input type="text"/>	<input type="text"/>
Estado	
<input type="text" value="- Por favor, elige -"/>	

Quiero unirme

Sitio seguro. Al firmar la petición, acepto recibir información de Greenpeace México y estoy de acuerdo con el [aviso de privacidad](#).

Greenpeace es una organización independiente y sin fines de lucro. Jamás aceptamos aportaciones de empresas, gobiernos ni partidos políticos.

Greenpeace México recibe donaciones en línea únicamente a través de los sitios seguros oficiales con la dirección <https://corp.greenpeace.org/mx>. Todas las actividades de movilización, protesta, involucramiento ciudadano y divulgación se encuentran en nuestro sitio web oficial <https://www.greenpeace.org/mexico/>.

En enero del año pasado, la Asamblea de Defensores del Territorio Maya Múuch' Xiinbal presentó un amparo por lo que consideró como violaciones por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Fonatur al derecho al medio ambiente sano e información y participación sobre las implicaciones territoriales que tendría la construcción del Tren Maya en sus comunidades.

² <https://actua.greenpeace.org.mx/no-a-la-devastacion-de-la-selva-maya>

En ese entonces, el Juzgado Cuarto de Distrito determinó conceder la suspensión definitiva, donde ordenó a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Dirección General de Impacto y Riesgo e Impacto Ambiental (Dgira), dejar sin efectos la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA-R) y detener las obras de la fase 1.

Empero, los representantes de la asamblea recordaron que, en abril de 2021, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo y la SEMARNAT impugnaron esa resolución. Al resolver el recurso de Fonatur, el Tribunal optó por revocar y negar la suspensión del Tren Maya, pero en el recurso de SEMARNAT ordenó paralizar las obras.

Así también en abril pasado, el Juzgado Primero de Distrito de Yucatán concedió una suspensión provisional en el tramo 5 sur del Tren Maya, tras un amparo que un grupo de espeleólogos tramitó por serias deficiencias en los procesos de planeación, construcción, desarrollo y acondicionamiento de esta parte del proyecto.

Los quejosos también reclamaron que no exista correspondencia con el estándar más alto de protección al medio ambiente y al agua de las comunidades afectadas y la falta de garantía de la participación pública en asuntos ambientales por el impacto que las obras tendrán en la selva maya, red de ríos, cenotes y el sistema de cuevas subterráneas del caribe mexicano.

La resolución del amparo 884/2022, en la que aparecen como autoridades señaladas Fondo Nacional de Fomento al Turismo (Fonatur), Fonatur-Tren Maya, la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (Sedatu) y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), tiene como efecto **paralizar las obras en dicho tramo en tanto se resuelve el asunto de fondo.**

Además de lo anterior, tres mujeres de Tulum obtuvieron también una suspensión provisional que reafirmó detener la construcción del Tramo 5 Sur del Tren Maya, en Quintana Roo, la cual fue decretada en el mismo sentido al tratar de evitar un “daño irreversible” a la biodiversidad de la zona con la ejecución del tramo proyectado de Playa del Carmen a Tulum, bajo los argumentos arriba mencionados y ratificando la necesidad de resolver el asunto de fondo con una mejor planeación y manifestaciones necesarias para la viabilidad del proyecto.

A las autoridades responsables se les impuso el ordenar y tomar las medidas pertinentes para que la empresa ejecutora de las obras paralice inmediatamente los trabajos, cuyo cumplimiento deberá ser estricto.

En el amparo se acusó al titular de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y a su oficina regional en Cancún, además de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y al director general de Impacto y Riesgo Ambiental de la misma dependencia, de incurrir en una omisión de su obligación para proteger y garantizar el derecho a un ambiente sano, el acceso a la información y al agua y a la participación ciudadana.

Además, GreenPeace dio a conocer a través de un comunicado que también interpusieron un amparo junto con el Centro para la Biodiversidad Biológica, el cual impugna el hecho de que el gobierno no llevó a cabo la evaluación de impacto ambiental correspondiente antes de echar a andar las obras del Tramo 5.

Greenpeace hace referencia a que el 22 de noviembre del 2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un decreto presidencial que exenta los requisitos de permisos para varios de los proyectos de infraestructura prioritarios del gobierno al catalogarlos de seguridad nacional, incluido el Tren Maya.

El amparo hace referencia a la presumible “violación del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y la Justicia en Asuntos Ambientales, también conocido como Acuerdo de Escazú”, pues aseguran que el gobierno federal inició las obras, negando el acceso a la información ambiental y la participación pública en la toma de decisiones ambientales.

Lo anterior expuesto, es resultado de la manifestación de algunas organizaciones, agrupaciones, sociedades o incluso personas físicas que mostraron su interés y preocupación por lo que sucedería en caso de que esta obra siguiera realizándose. Por lo que, de esta intranquilidad surge la importancia de conocer toda la información relacionada con el impacto ambiental que generará el proyecto de construcción del Tren Maya.

Aunado a todo lo anterior, es preciso señalar que la construcción de este proyecto no se encuentra vinculada con la Agenda 2030, ya que, como es observable, la obra presenta grandes omisiones en algunos de sus objetivos como:

El objetivo 13 Acción por el Clima, el cual tiene como objetivo principal el adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos. Como se ha expuesto, la obra no solo no adopta medidas para combatir el cambio climático, sino que podría contribuir a ello con la tala desmedida de árboles y destrucción de pequeños ecosistemas producidos por la construcción del Tren Maya.

El objetivo 15 Vida de Ecosistemas Terrestres, el cual va de la mano con el anterior pues tiene como objetivo el de gestionar sosteniblemente los bosques, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y detener la pérdida de biodiversidad. Lo cual se ha dejado de lado y claramente su construcción está contribuyendo al cambio de ecosistemas.

Es por lo anteriormente expuesto que someto a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta, de manera respetuosa, al Titular del Poder Ejecutivo Federal y al director general del Fondo Nacional para el Fomento al Turismo (Fonatur) a acatar las suspensiones derivadas de los amparos relacionados con la construcción de los diversos tramos del Tren Maya hasta contar con las resoluciones judiciales y, en su caso, con las Manifestaciones de Impacto Ambiental que determinen las acciones para prevenir, mitigar y restaurar los daños, así como la regulación de las obras y actividades para evitar o reducir los efectos negativos en el ambiente, flora, fauna y en la salud humana.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente a 11 de mayo de 2022

SUSCRIBE



Dip. Edna Gisel Díaz Acevedo

NOTAS

<https://www.trenmaya.gob.mx/wp-content/uploads/2021/01/Ficha-Te%CC%81cnica-Tren-Maya.pdf>

<https://www.gob.mx/trenmaya>

<https://www.forbes.com.mx/cenotes-y-rios-subterraneos-pueden-colapsar-via-del-tren-maya-alertan/>

<https://www.jornada.com.mx/notas/2022/03/30/politica/tribunal-revierte-suspensiones-contratrenmaya/>

<https://politica.expansion.mx/estados/2022/04/19/juez-otorga-amparo-a-buzos-y-ordena-frenar-obras-en-el-tramo-5-del-tren-maya>

<https://lucsdelsiglo.com/2022/04/29/suma-juicios-tren-maya-local/>

<https://www.eleconomista.com.mx/estados/Conceden-nueva-suspension-contratrenmaya-20220428-0159.html>

<https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible/>